



Expediente:	2026/1727S
Procedimiento:	Propuestas
Interesado:	SA FUERTES
Representante:	
SECRETARIA (CHONY)	

DAVID RE SORIANO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA.

CERTIFICO: Que La Junta de Gobierno Local en su sesión del día 18 de febrero de 2026 adoptó el siguiente acuerdo:

1. ALCALDIA.

Referencia: 2026/1727S.

PROPUESTA DE ALCALDÍA DE CONDOLENCIAS POR EL FALLECIMIENTO DE D. JOSÉ FUERTES FERNÁNDEZ

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el día de hoy, 18 de febrero de 2026, se ha tenido conocimiento del triste fallecimiento de **D. José Fuertes Fernández**. Cofundador y consejero delegado de ELPOZO Alimentación - Grupo Fuertes, su figura ha sido fundamental para el desarrollo socioeconómico de Alhama de Murcia y de nuestra Región, llevando el nombre de nuestro municipio a cotas internacionales.

D. José Fuertes Fernández ostenta la distinción de **Hijo Predilecto de Alhama de Murcia**, reconocimiento otorgado en atención a sus extraordinarios méritos y a su incansable compromiso con el progreso y el bienestar de su tierra natal.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El vigente Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, aprobado para regular el reconocimiento de trayectorias ejemplares, establece en su **Artículo 27.1** el protocolo a seguir ante el fallecimiento de personas que ostenten títulos o distinciones municipales.

Por todo ello, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO. Manifestar, en nombre de la Corporación Municipal y de todo el pueblo de Alhama de Murcia, el más profundo pesar y las más sentidas condolencias por el fallecimiento de **D. José Fuertes Fernández**.



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

SEGUNDO. Disponer lo necesario para dar cumplimiento al protocolo de honores previsto en el Reglamento Municipal, incluyendo la presencia institucional en los actos que se organicen en su memoria.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a su familia y a la dirección de Grupo Fuertes.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultas de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa Presidenta, en Alhama de Murcia.

Visto bueno

Rosa Sánchez Bishop

Firmado digitalmente 18 de febrero de 2026